

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 1 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

CONTROL DE CAMBIOS			
Act.	Fecha	Páginas	Descripción
01	2019.jul.15	-	Creación, lanzamiento.
02	2023.mar.03	-	Actualización del documento Se incluye el punto de Antecedentes Se ajusta el punto 2.1 Objetivo Se ajusta en el punto 2.2 Riesgos evaluados el riesgo de LAFT por LAFT/FPAMD y el de Fraude y Corrupción por Opacidad y Fraude y Soborno Se incluye el punto 3.1 Adecuación del nivel de Riesgo a los Objetivos Estratégicos Se incluye el punto 3.2 Responsabilidad primaria en la gestión de Riesgos en cabeza de la primera línea de defensa Se ajusta el punto 3.3 Adecuación del Modelo de Gestión al límite (tolerancia) del riesgo de la entidad Se incluye el punto 4. Comunicación Se incluye el punto 7.2 Categorías de riesgos Se incluye el punto 8.1 Sanciones Se incluye el punto 13. Nichos del mercado-Afiliados y Proveedores Se ajusta el punto Comité Operativo de Riesgos por el punto 14.3 Comité Interno de Riesgos

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 2 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

APROBACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DOCUMENTO	
Dirección responsable del mantenimiento	Riesgos
Órganos responsables de la revisión	Comité de Riesgos
Fecha última revisión	2023.mar.03
Periodicidad mínima de revisión¹	Anual
Órganos responsables de la aprobación	Junta Directiva
Fecha aprobación	2023.mar.03
Fecha de divulgación en la Compañía	2023.mar.03

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

¹ Adicionalmente, podrá solicitarse la revisión de algún apartado concreto del documento por parte de cualquiera de las áreas implicadas en la gestión del riesgo, siendo la Dirección de riesgos la responsable de valorar los cambios propuestos, modificar la política y presentarla a los órganos correspondientes para su validación.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 3 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	6
2.	OBJETIVOS, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES.....	6
2.1.	OBJETIVO	6
2.2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
2.2.1.	ENTIDADES SUJETAS.....	6
2.2.2.	RIESGOS EVALUADOS.....	6
2.3.	DEFINICIONES	7
3.	PRINCIPIOS BÁSICOS	7
3.1.	ADECUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	8
3.2.	RESPONSABILIDAD PRIMARIA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS EN CABEZA DE LA PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA.....	8
3.3.	ADECUACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN AL LÍMITE (TOLERANCIA) DEL RIESGO DE LA ENTIDAD.....	8
4.	COMUNICACIÓN	10
5.	ENTORNO DE TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS DE ÉTICA.....	10
6.	DOCUMENTACION INTERNA Y EXTERNA PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS RIESGOS	11
7.	CRITERIOS DE LAS ETAPAS DEL CICLO DE GESTION DE RIESGOS.....	11
7.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	11
7.1.1.	CATEGORÍAS DE RIESGOS.....	12
7.2.	EVALUACIÓN DEL RIESGO	13
7.3.	TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO	13
7.4.	MONITOREO DEL RIESGO	13
8.	SANCIONES.....	14
9.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	14
9.1.	SUBSISTEMAS DE RIESGOS	14
9.1.1.	RIESGO EN SALUD Y ACTUARIAL	14
9.1.2.	RIESGOS FINANCIEROS	15
9.1.3.	RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACION DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA.....	15

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 4 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

9.1.4.	RIESGO DE FALLAS DE MERCADO DE SALUD	15
9.1.5.	RIESGO OPERATIVO.....	15
9.1.6.	RIESGO REPUTACIONAL	16
9.1.7.	RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SOBORNO.....	16
10.	INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS.....	16
11.	CALIDAD DE DATOS	16
12.	REPORTING	17
12.1.	REPORTING INTERNO	17
12.2.	REPORTING EXTERNO	17
13.	NICHOS DE MERCADO-AFILIADOS Y PROVEEDORES	18
14.	ORGANIZACIÓN: ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	18
14.1.	JUNTA DIRECTIVA.....	18
14.2.	COMITÉ DE RIESGOS	19
14.3.	COMITÉ INTERNO DE RIESGOS	19
14.4.	ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	21
14.5.	PRESIDENCIA EJECUTIVA.....	21
14.6.	REVISORÍA FISCAL	22
14.7.	COLABORADORES	22

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 5 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

1. ANTECEDENTES

Coosalud acoge para el diseño del Sistema General de Gestión de Riesgos los lineamientos de la Circular 004 de 2018, reconociendo la necesidad de ir avanzando hacia estándares de mejores prácticas internacionales tales como: ISO 31000, COSO 2013, COSO ERM 2017 y Basilea I, II y III para la gestión de Riesgos Financieros (Liquidez, Crédito y Mercado de Capitales).

2. OBJETIVOS, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

2.1. OBJETIVO

Este documento contiene la Política de Gestión Integral de Riesgos de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. (Coosalud o la “Compañía”) en cumplimiento del marco normativo, cuyo objetivo es el de establecer los límites y lineamientos generales para la adecuada gestión integral de los riesgos que la compañía asume en el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos, con énfasis en la cultura de autocontrol, la autorregulación, la autogestión y el mejoramiento continuo en todos los niveles de la compañía, que garanticen la generación de valor. Además, la gestión integral de riesgos será uno de los elementos centrales para la alineación e implementación de la estrategia.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.2.1. ENTIDADES SUJETAS

Lo dispuesto en este documento será de aplicación a Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

2.2.2. RIESGOS EVALUADOS

La Compañía se concentra en el deber de cumplir con los lineamientos de la SBR (Supervisión Basada en Riesgos) en identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y mitigar los riesgos que afronta. Los principales riesgos identificados que puede afrontar Coosalud basado en su tipo de actividad se pueden categorizar en los siguientes: riesgo en salud, riesgo actuarial, financiero (liquidez, crédito, mercado de capitales), de lavado de activos y financiación del terrorismo, y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, operativo, de falla de mercado en salud, de corrupción, opacidad y fraude, y soborno.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 6 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

2.3. DEFINICIONES

Supervisión Basada en Riesgos (SBR): Es un proceso sistemático, dinámico y continuo mediante el cual se busca identificar los factores de riesgo que presentan mayores amenazas para las entidades vigiladas, además de evaluar la gestión que ésta realiza para evitar y mitigar que los riesgos se materialicen.

Riesgo inherente: corresponde al riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles.

Riesgo residual: es el riesgo que subsiste luego de aplicados los controles.

Tolerancia al riesgo: Es el nivel aceptable de variación en relación con el logro de los objetivos de la compañía.

Gestión de Riesgos: Es un enfoque estructurado y estratégico acorde con las políticas de gobierno organizacional de cada entidad, en donde se busca implementar un conjunto de acciones y actividades coordinadas para disminuir la probabilidad de ocurrencia o mitigar el impacto de un evento de riesgo potencial (incertidumbre) que pueda afectar los resultados y, por ende, el logro de los objetivos, así como el cumplimiento de los objetivos en el SGSSS o sus obligaciones.

Pruebas de desempeño o de autocomprobación (Back Testing): Se desarrolla para evaluar y calibrar la consistencia y confiabilidad de la medición de los indicadores de riesgos estimados por parte del modelo que se está utilizando, mediante la comparación de los resultados que el modelo arrojó, frente a los resultados observados.

Pruebas de tensión (Stress Testing): Herramienta de diagnóstico donde bajo varios escenarios de estrés, se simulan diferentes choques extremos a los factores de riesgo para evaluar su sensibilidad e impacto. Busca identificar fortalezas y vulnerabilidades de los Subsistemas de Administración de Riesgos de manera individual para cada riesgo, y así cada entidad pueda comprender mejor sus propios perfiles de riesgo y validar los límites establecidos.

Riesgo: Posibilidad que ocurra un evento que pueda afectar negativamente el cumplimiento de la operación de una Entidad y que atenten contra los objetivos del SGSSS.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

Se detallan los principios básicos que gobiernan la gestión de los subsistemas de riesgo prioritarios en Coosalud:

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 7 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

3.1. ADECUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La política que hace parte de este manual, entre otras cosas, pretende la alineación de los diferentes subsistemas y, que estos, operen de manera armónica e integral en la atenuación de los riesgos que pudieran impedir el buen suceso y marcha de la organización.

3.2. RESPONSABILIDAD PRIMARIA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS EN CABEZA DE LA PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

Mantener un entorno y una cultura de riesgos que garantice que todos los responsables de cada uno de los subsistemas de riesgos conozcan los riesgos a los que están expuestos y establezcan un entorno adecuado de autogestión, autorregulación, autocontrol, mejora continua y asuman sus responsabilidades en esta materia.

3.3. ADECUACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN AL LÍMITE (TOLERANCIA) DEL RIESGO DE LA ENTIDAD

Coosalud, para la adecuada gestión de los riesgos reconoce la necesidad de establecer el apetito de riesgo que la empresa está dispuesta a asumir en procura de alcanzar sus objetivos estratégicos y dar alcance al marco regulatorio colombiano; en consecuencia, define los límites de tolerancia o desviaciones admisibles de riesgo con respecto al apetito de riesgo previamente establecido. Finalmente, en el manual de indicadores convergen el apetito de riesgo y los niveles de tolerancia establecidos, en respuesta al nivel de adecuación del Modelo de Gestión de Riesgos.

Todos los límites (tolerancia) se definirán teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Adecuación a los niveles de tolerancia y alertas asociadas al [Manual de indicadores](#).
- Los stress test por tipo de riesgo (que apliquen), se establecen asumiendo condiciones normales de mercado, pero se diseñan con el objetivo de garantizar la continuidad de la Compañía ante los peores escenarios, incurriendo en los menores costes posibles.
- Visión anticipada al incumplimiento con el establecimiento de alertas tempranas para permitir actuaciones previas al rebasamiento de límites.
- El establecimiento de las mismas permitirá al Comité, tener previstas las medidas necesarias y suficientes para tomar decisiones sobre los planes de contingencia a implementar en el corto plazo y en el mediano plazo.
- Existirá una revisión con periodicidad mínima anual de límites, incluyendo mejoras en la medición y/o las mejores prácticas internacionales.

Los procedimientos de aprobación serán como aquí quedan reflejados:

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 8 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

- Se delega en el Comité de Riesgos la aprobación de mejoras técnicas y/o modificaciones de los procedimientos asociados a esta política cuando se cumplan, a juicio del Comité de Riesgos, las condiciones siguientes:
 - Que tengan como objetivo final una mejor medida y valoración del riesgo de la Compañía, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, para adaptarse a la normativa regulatoria y/o mejores prácticas de mercado, esperando en lo posible, que se cuente con la mejor información adecuada para la cuantificación de los diferentes riesgos.
 - Que no supongan una modificación sustancial de la estructura de riesgos y límites aprobada.
 - Que no afecte de manera importante a los métodos de cálculo de los requerimientos de capital a efectos de gestión o regulatorios.

Estas modificaciones una vez autorizadas por el Comité de Riesgos se incluirán en el cuerpo y/o anexos de esta política y se comunicarán a los comités correspondientes. En todo caso, se presentará al menos cada doce meses a la Junta Directiva, si los hubiere, los cambios no sustanciales incorporados a la presente política para su conocimiento.

Asimismo, cualquier modificación que a juicio del Comité de Riesgos altere de forma sustancial los métodos de cálculo de requerimientos, la estructura de límites (tolerancia) y riesgos aprobados deberá ser aprobada nuevamente por la Junta Directiva y su comunicación a los comités correspondientes.

Asimismo (en caso de ser necesario), el líder del subsistema de riesgos correspondiente deberá presentar al Comité Interno de Riesgos que elevará al Comité de Riesgos, junto a la propuesta de modificación, las razones que motivan el cambio, así como una comparativa del impacto estimado que tendrá sobre el indicador que se viniera utilizando.

Existen un conjunto de principios básicos que son la base sobre la que se sustenta el monitoreo y control del cumplimiento de límites. De forma complementaria, se establecen acciones de seguimiento y control concretas a través de las siguientes actividades y/o acciones de parte del Comité de Riesgos:

- Los escenarios de stress por tipo de riesgo se establecen asumiendo condiciones normales.
- Presentar a la Junta Directiva, la aprobación del Manual de Políticas de Riesgo y sus revisiones (al menos anualmente).
- Divulgar la Política de Riesgo y sus revisiones a todas las direcciones afectadas.
- Informar y controlar los límites y alertas tempranas de riesgo a través del Informe de Seguimiento a los niveles de riesgo.
- Informar, de la situación y seguimiento de la gestión de cada riesgo según necesidad.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 9 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

- Comunicar los “excesos” y/o “rebasamientos” o “activación” de las alertas y acciones propuestas.
- Desarrollo y mantenimiento de métricas utilizadas para la cuantificación de la gestión de los riesgos tanto en situaciones de negocio normal como estresadas. En su caso, y conjuntamente con otras direcciones y comités establecer las hipótesis y parámetros sobre las que se asientan las mediciones.
- Las vicepresidencias y líderes de los procesos en cada subsistema en coordinación con la Dirección de Riesgos desarrollará programas de estrés (cuando aplique), alertas cuantitativas y/o cualitativas, y coordinará las reuniones en las que se valora la situación de riesgo de la entidad.
- Proponer mejoras en los componentes de seguimiento y control asociados a los riesgos.

4. COMUNICACIÓN

Para el pleno conocimiento y divulgación de las políticas de gestión de riesgo de los públicos de interés, Coosalud hará uso de los diferentes medios de comunicación disponibles que fomenten su adopción e implementación. En todos los casos, será necesario la divulgación de la política general de riesgos y de los subsistemas de cada componente para los siguientes grupos de interés:

- Empleados
- Socios
- Directivos
- Administradores
- Cualquier otra persona que tenga vinculación con la entidad sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos

5. ENTORNO DE TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS DE ÉTICA

En procura de mantener los más altos estándares de conducta y buen gobierno, Coosalud fomenta la creación de un ambiente de transparencia y buena conducta; para ello, dispone de una serie de instrumentos que permitan advertir las conductas que serán prohibidas y penalizadas y, a su vez, disponer de los medicamentos que faciliten el registro de indicios o incidentes que eleven el nivel de exposición y puedan afectar el buen nombre y la sostenibilidad.

Además, Coosalud adopta un [código de conducta y buen gobierno](#) que define las pautas de comportamiento, principios corporativos, responsabilidad social, ética y prácticas de buen gobierno. Así mismo la Compañía monitorea constantemente el entorno legal para identificar normatividades aplicables al negocio y garantizar su cumplimiento.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 10 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

6. DOCUMENTACION INTERNA Y EXTERNA PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS RIESGOS

La gestión integral de riesgos quedará plasmada en documentos y registros, garantizando la integridad, oportunidad, trazabilidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

Los procesos y procedimientos se plasmarán mediante manuales, en los cuales quedará claramente definidas las funciones, responsabilidades y atribuciones específicas para cada uno de los funcionarios de los diferentes órganos de dirección, administración y control involucrados en la administración de los diversos riesgos.

Estos manuales deben contener como mínimo lo siguiente:

- Las políticas que aprueba la Junta Directiva para cada uno de los subsistemas de riesgos.
- Las metodologías y procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos identificados. A su vez, el establecimiento de los niveles de aceptación y límites de exposición.
- La estructura organizacional que garantice el desarrollo de la gestión de cada uno de los riesgos.
- Los roles y responsabilidades de quienes participan en la gestión de los diversos riesgos identificados, especialmente los prioritarios.
- Las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos.
- Los procesos y procedimientos que deben implementar los Órganos de control interno frente a cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos.
- Las estrategias de capacitación y divulgación de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos.

Así mismo, Coosalud dispondrá de toda la documentación mínima requerida según la circular 004 de 2018 y demás normas que lo exijan a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud

7. CRITERIOS DE LAS ETAPAS DEL CICLO DE GESTION DE RIESGOS

Coosalud adoptará el siguiente ciclo de gestión de riesgos que será aplicado a cada uno de los Subsistemas del Sistema Integrado, lo cual se observará en el [MANUAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS](#) con mayor detalle.

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Se determinan los riesgos internos y externos a los que está expuesta la Compañía y que puedan tener efecto sobre el cumplimiento de los objetivos del negocio. La identificación de los riesgos deberá incluir las causas, factores y actores de riesgo y efectos potenciales.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 11 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

7.1.1.CATEGORÍAS DE RIESGOS

Con el fin de interpretar y de gestionar de mejor manera los diferentes riesgos a los que está expuesta la compañía, Coosalud, adopta la mejor práctica recomendada en esta materia, separando los riesgos en tres categorías: Prevenibles, estratégicos y externos, en virtual a que cada uno de ellos exige aproximaciones distintas.

❖ CATEGORÍA 1: RIESGOS PREVENIBLES

Son los riesgos que surgen al interior de la organización, que son controlables y que deberían ser eliminados o completamente prevenidos, dado que no tienen ningún beneficio para la estrategia.

- **Objetivo de mitigación del riesgo:** Evitar o eliminar la ocurrencia de forma eficiente.
- **Modelo de control:** Modelo integrado de cultura y cumplimiento.
 - Desarrollar una declaración de misión valores y sistema de creencias: La declaración de la misión, la visión y valores, articulan el propósito fundamental de la compañía y sirven como la verdadera guía de todos los empleados en sus tareas y responsabilidades, además establece una guía del comportamiento evitando colocar la reputación y los activos en riesgos.
 - Normas y sistemas de límites: Establece los límites de manera explícita y advierte las acciones y conductas no permitidas dejando lo demás para los procesos de mejora continua y la innovación.
 - Procedimiento operativo estándar.
 - Control interno y auditoría interna.

❖ CATEGORÍA 2: RIESGOS ESTRATÉGICOS

La compañía acepta algún nivel de riesgo con el fin de generar retornos superiores. Los riesgos estratégicos no son inherentemente indeseables. Estos riesgos no pueden ser gestionados a través de un modelo de control basado en reglas.

- **Objetivo de mitigación del riesgo:** Reducir la probabilidad y el impacto de forma rentable
- **Modelo de control:** Debates interactivos sobre el riesgo para los objetivos estratégicos a partir de herramientas como:
 - Mapa de probabilidad e impacto del riesgo identificado
 - Indicadores
 - Asignación de recursos para mitigar los eventos de riesgo críticos

❖ CATEGORÍA 3. RIESGOS EXTERNOS

Son eventos por fuera de la compañía, que van más allá de su capacidad para influenciarlos o de controlarlos

- **Objetivo de mitigación del riesgo:** Reducir el impacto de forma rentable en caso de que se produzca el riesgo
- **Modelo de control:** Reducir el impacto del riesgo a través de:
 - Evaluación del riesgo de cola y pruebas de estrés
 - Planificación de escenarios

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 12 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

▪ *War-gaming*

Parágrafo. El *war-gaming* es una herramienta de toma de decisiones para realizar pruebas de estrés y evaluar planes, sacar a la luz riesgos no identificados e identificar oportunidades potenciales.

Parágrafo complementario. No obstante, pueden ser incluidos tanto riesgos preventivos como externos que se decidan tener en cuenta dentro de la matriz de riesgos de la compañía.

7.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

En esta fase se evalúan los riesgos a partir de su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener al materializarse. Inicialmente, la evaluación cuantificará el riesgo inherente, luego se tendrán en cuenta los controles definidos por la administración para mitigar los riesgos y se evaluará el riesgo residual luego de implementados los controles. Se entenderá por valoración del riesgo, la medida cualitativa o cuantitativa de su probabilidad de ocurrencia y su posible impacto.

7.3. TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Luego de identificar y evaluar los riesgos se diseñan e implementan medidas para el tratamiento de los riesgos relevantes atacando aquellos factores y actores de riesgo que incrementan su probabilidad de materialización.

Las actividades de tratamiento y control son responsabilidad de los líderes de los subsistemas de riesgos y/o de los procesos, apoyados por el área de gestión de riesgos quien realizará seguimiento constante al funcionamiento eficaz de las medidas.

7.4. MONITOREO DEL RIESGO

Se realizan revisiones periódicas de los riesgos identificados y los planes de tratamiento establecidos, con el fin de analizar los perfiles de riesgo y el nivel de exposición de la Compañía frente a ellos. Coosalud desarrollará un sistema de alertas tempranas que permitirá la detección, corrección y ajuste de las deficiencias encontradas en cada subsistema de riesgos. Se establecerá planes de contingencia para intervenir y tratar los diferentes riesgos, teniendo en cuenta la variabilidad de los riesgos identificados, con el propósito de ajustar las desviaciones lo más pronto posible.

De la misma forma, aplicando el modelo de las tres líneas de defensa, la tercera línea conformada por la Auditoría Interna se encargará de realizar evaluaciones independientes sobre el funcionamiento del Sistema Integrado de

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 13 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

Gestión de Riesgos y los procesos del negocio. La Auditoría Interna de Coosalud será basada en riesgos, a partir de la calificación de los riesgos y evaluará la efectividad de los controles definidos por la administración para mitigar la exposición de los riesgos, teniendo en cuenta la POLÍTICA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

8. SANCIONES

El incumplimiento de las instrucciones de la política de gestión integral de riesgos será evaluado conforme lo dispone el Código de Conducta y buen Gobierno y/o el Reglamento Interno de Trabajo en su capítulo XIX: régimen disciplinario escala de faltas y sanciones disciplinarias y capítulo XX: procedimiento para la comprobación de faltas y formas de aplicación de las sanciones disciplinarias.

9. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de Coosalud comprende todas las políticas, manuales, procesos y procedimientos encaminados a la gestión integral de los riesgos a los que está expuesta la Compañía, con el fin de mitigarlos y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

9.1. SUBSISTEMAS DE RIESGOS

Los riesgos gestionados en Coosalud se encuentran enmarcados en las categorías definidas a continuación:

9.1.1. RIESGO EN SALUD Y ACTUARIAL

Coosalud como asegurador incorpora dentro de su estrategia la Gestión Integral del Riesgo en Salud bajo el marco definido en la Política de Atención Integral en Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y otros sectores para identificar, evaluar, medir, intervenir y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los riesgos para la salud de las personas, familias y comunidades, orientada al logro de resultados en salud y al bienestar de la población².

El riesgo actuarial es también uno de los elementos que afecta el riesgo en salud, por lo tanto, la Compañía identifica y evalúa la concentración de riesgos en la población asegurada y ocurrencia de hechos catastróficos,

² Ministerio de Salud y de Protección Social (2017)

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 14 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

incremento inesperado en los índices de mortalidad y morbilidad, efecto de incorporación de nuevas tecnologías para el tratamiento de la enfermedad, riesgos de insuficiencia de las reservas técnicas y riesgos de tarificación.

9.1.2. RIESGOS FINANCIEROS

Los riesgos financieros comprenden los aspectos relacionados con Riesgo de crédito, Riesgo de liquidez, y Riesgo de mercado de capitales.

De esta forma, Coosalud realiza una evaluación del riesgo por contraparte analizando las posibles pérdidas económicas en las que la Compañía pudiera incurrir derivadas del incumplimiento de las obligaciones de las contrapartes con las que se relaciona. Para lo anterior Coosalud identifica los activos expuestos al riesgo y evalúa su nivel de criticidad.

Así mismo, la Compañía evalúa la posibilidad de no contar con recursos líquidos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago en el corto, mediano y largo plazo. La gestión de la liquidez que realiza Coosalud se relaciona con la adecuada recuperación de la cartera y un manejo eficaz de los recursos que recibe del Sistema de Salud, garantizando el equilibrio entre los ingresos y el costo en salud derivado de los servicios prestados a la población.

9.1.3. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Dentro del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se incluye también el Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM) con el fin de minimizar el riesgo de que la Compañía sea utilizada de forma directa o a través de sus operaciones, para la consecución de recursos ilícitos y realización de actividades terroristas.

9.1.4. RIESGO DE FALLAS DE MERCADO DE SALUD

Coosalud analiza la posibilidad de que la estructura del mercado de salud genere pérdidas para la entidad, para esto se identifican fallas de mercado tales como la presencia de monopolios y oligopolios, asimetrías de información, existencia de integraciones verticales y horizontales, externalidades y mercados incompletos.

9.1.5. RIESGO OPERATIVO

Coosalud identifica las posibles desviaciones en los objetivos estratégicos como consecuencia de fallas en los procesos, error humano y fallas en sistemas tecnológicos, entre otros que así estipule la normatividad.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 15 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

Para esto, a partir del monitoreo del entorno y del análisis de la totalidad de los procesos de la Compañía, se determinan los posibles eventos de riesgo que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. Luego, se implementan controles a cada proceso crítico y a su vez se define un Plan de Continuidad del negocio que deberá ser aprobado por la Junta Directiva. Esto sin perjuicio de que los líderes de la primera línea de defensa son responsables de que se lleven a cabo el debido proceso.

9.1.6. RIESGO REPUTACIONAL

La Compañía estudia la posibilidad de toda acción propia o de terceros, evento o situación que pueda afectar negativamente su buen nombre y prestigio. Coosalud encamina sus esfuerzos en gestionar el riesgo reputacional previsto a través de una adecuada gestión integral de los riesgos en salud, financieros y operativos y mediante una estrategia efectiva de relacionamiento y comunicaciones con todos los grupos de interés.

9.1.7. RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y SOBORNO

Coosalud rechaza el fraude y corrupción en todas sus formas, adoptando medidas anticorrupción y antisoborno, por lo tanto, la Compañía no tolera prácticas que atenten contra la legalidad y transparencia.

10. INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS

Coosalud pondrá a disposición de las diferentes unidades, la infraestructura tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

Se establecerán procesos que permitan realizar un control adecuado del cumplimiento de las políticas y límites establecidos. Además de contar con un plan de conservación, custodia y seguridad de la información tanto documental como electrónica, como es el caso de la POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

11. CALIDAD DE DATOS

Una adecuada valoración del riesgo requiere que la información empleada sea suficiente y de calidad, siendo por ello necesario garantizar la coherencia e integridad de la misma. La calidad implica la necesidad de contar con un sistema integrado de gestión del dato: almacenamiento en entorno seguro, recolección regular y fidedigna, con las métricas usadas y adecuadas para el caso, herramientas avanzadas de tratamiento y reporte, así como técnicas de modelización acorde a las normativas internacionales y las exigencias en las políticas aquí planteadas.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 16 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

12. REPORTING

12.1. REPORTING INTERNO

Como resultado del monitoreo y control de cada uno de los riesgos identificados y especialmente los prioritarios, se elaborarán reportes semestrales, que permitan establecer el perfil de riesgo de la Compañía.

Asimismo, se elaborarán informes de gestión al cierre de cada ejercicio contable sobre el cumplimiento de las políticas, los límites establecidos, el nivel de exposición a los diferentes riesgos expuestos, la cuantificación de los efectos de la posible materialización de estos sobre la salud de la población afiliada, las utilidades, el patrimonio y el perfil de riesgo de la entidad.

A nivel resumen, los entregables al cierre de cada ejercicio contable que proporcionará la Compañía son los siguientes:

- Cumplimiento de las políticas.
- Límites establecidos
- Nivel de exposición a los diferentes riesgos a los que se ve expuesta la Compañía, que incluya los prioritarios, y la cuantificación de los efectos de la posible materialización de estos sobre la salud de los afiliados.
- Utilidades.
- Patrimonio.
- Perfil de Riesgo.

12.2. REPORTING EXTERNO

La Compañía presentará junto al cierre contable de cada ejercicio, un apartado en las notas a los estados financieros correspondiente a la gestión tanto cualitativa como cuantitativa de los riesgos analizados en este manual.

En la correspondiente información cualitativa se informará sobre los objetivos de negocio, estrategias y filosofía en la gestión de riesgos y los controles implementados en cada uno para mitigarlos. Además, se informará sobre los cambios potenciales en los niveles de riesgo, cambios materiales en las estrategias y límites de exposición para cada uno de los tipos de riesgos.

Desde el aspecto cuantitativo, se revelará al público en general sobre la gestión integral de los riesgos, como resultado de las políticas y metodologías internas aplicadas para su control. Las características de la información

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 17 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

divulgada estarán relacionadas con el volumen, la complejidad y/o el perfil de riesgo de las operaciones que maneje la Compañía.

La información que se revele al público en general será de acuerdo con lo que la Junta Directiva considere pertinente, sin perjuicio de aquella que sea de carácter privilegiado.

13. NICHOS DE MERCADO-AFILIADOS Y PROVEEDORES

Dado que la entidad es una Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) y teniendo en cuenta la promesa de valor de la compañía, se decide que, para precisar las características básicas de los afiliados, se tomarán como dos categorías: enfermos y no enfermos. La especificación de ello se puede revisar dentro del [MANUAL DE CARACTERIZACION DE AFILIADOS](#)

En el caso de los proveedores de servicios, las características básicas para ello pueden ser hallados tanto en el [MANUAL DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD](#) como en el procedimiento de [EVALUACION DE PROVEEDORES](#)

14. ORGANIZACIÓN: ROLES Y RESPONSABILIDADES

14.1. JUNTA DIRECTIVA

La Junta directiva, como máximo órgano de gobierno, tendrá las siguientes responsabilidades relacionadas con la Gestión Integral de Riesgos:

- Aprobar las políticas de la entidad en materia de administración de todos los riesgos presentadas por el Comité de Riesgos a partir del trabajo con el Área de Gestión de Riesgos.
- Aprobar los reglamentos, manuales de procesos, procedimientos y funciones de las áreas pertenecientes a la entidad, así como sus respectivas actualizaciones.
- Aprobar el Código de Conducta y Buen Gobierno, el Sistema de Control Interno, la estructura organizacional y tecnológica del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Aprobar el marco general de indicadores de alerta temprana y los límites de exposición a los riesgos identificados y las actuaciones en caso de excederlos, así como cualquier excepción de las políticas y los planes de contingencia para escenarios extremos.
- Realizar el nombramiento del Comité de Riesgos, definir sus funciones y aprobar su reglamento, de acuerdo con las normas legales que le apliquen.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 18 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

- Pronunciarse y hacer seguimiento sobre los informes periódicos que elabore el Comité de Riesgos y la Revisoría Fiscal, respecto a los niveles de riesgo asumidos por la entidad, las medidas correctivas aplicadas para que se cumplan los límites de riesgo.
- Aprobar las metodologías de identificación, control y monitoreo de los riesgos de la entidad.
- Monitorear el cumplimiento de los lineamientos de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos promoviendo su continuo fortalecimiento y que la toma de decisiones esté en función de las estrategias definidas para el tratamiento y control de los riesgos.

14.2. COMITÉ DE RIESGOS

- Evaluar y formular a la Junta Directiva las metodologías de identificación, control y monitoreo de los riesgos de la entidad.
- Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del ciclo general de gestión de riesgos.
- Evaluar y formular a la Junta Directiva, los ajustes necesarios a las políticas definidas para cada subsistema de riesgos.
- Evaluar y proponer a la Junta Directiva, el manual de procesos y procedimientos a través de los cuáles se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación de cada subsistema de riesgos.
- Evaluar los límites de exposición y sus desviaciones para cada uno de los riesgos identificados y presentar a la Junta Directiva y al Representante Legal, las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- Validar e informar a la Junta Directiva y al Representante Legal, el avance en los planes de acción y de mejoramiento para la adopción de medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas.

14.3. COMITÉ INTERNO DE RIESGOS

El Comité Interno de Riesgos tendrá las siguientes funciones:

- Identificar, medir, caracterizar, supervisar y anticipar, mediante metodologías adecuadas, los diversos riesgos (de salud, económicos, operativos, lavado de activos y terrorismo, y proliferación de armas de destrucción masiva, reputacionales, entre otros) asumidos por la entidad, propios de su gestión en el SGSSS. Lo anterior, a cargo de los responsables funcionales establecidos el manual de gestión integral de riesgos para cada subsistema, en coordinación con el área de riesgos.
- Asegurar que se establezca la correcta constitución de reservas técnicas y la suficiencia patrimonial.
- Evaluar el funcionamiento del Sistema de atención al usuario (seguimiento y análisis de quejas y reclamos, orientación al usuario, tiempos de espera, etc.) en función de los indicadores construidos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 19 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

- Validar la construcción y formular al Comité de Riesgos de la Junta Directiva, las metodologías de segmentación, identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se expone la entidad, para mitigar su impacto, presentadas y diseñadas por el área de Gestión de riesgos en conjunto con los responsables funcionales establecidos el manual de gestión integral de riesgos para cada subsistema, teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la compañía. Asimismo, las actualizaciones a las que haya lugar.
- Validar la construcción y formular al Comité de Riesgos de la Junta Directiva, los ajustes o modificaciones necesarios a las políticas de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos.
- Evaluar y proponer al Comité de Riesgos de la Junta Directiva, el manual de procesos y procedimientos y sus actualizaciones, a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos.
- Identificar las consecuencias potenciales que pueda generar la materialización de los diferentes riesgos sobre las operaciones que realiza la entidad.
- Evaluar los límites de exposición para cada uno de los riesgos identificados, y presentar al Comité de Riesgos de la Junta Directiva y al Representante Legal, las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, presentadas y diseñadas por el área de gestión de riesgos en conjunto con los responsables funcionales establecidos en el manual de gestión integral de riesgos para cada subsistema.
- Objetar la realización de aquellas operaciones que no cumplan con las políticas o límites de riesgo establecidas por la entidad.
- Analizar los resultados de las pruebas de tensión (stress test) en el caso que apliquen y el plan de acción a ejecutar con base en ellos para informarlo a la Junta Directiva.
- Informar al Comité de Riesgos de la Junta Directiva y al Representante Legal sobre los siguientes aspectos:
 - El comportamiento y los niveles de exposición de la entidad a cada uno de los riesgos (como mínimo los riesgos prioritarios), así como las operaciones objetadas. Los informes sobre la exposición de riesgo deben incluir un análisis de sensibilidad por escenarios y pruebas bajo condiciones extremas basadas en supuestos razonables (stress testing).
 - Las desviaciones con respecto a los límites de exposición de riesgo previamente establecidos, si se llegasen a presentar (posibles incumplimientos frente a los límites), operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con vinculados.
 - Validar e informar al Comité de Riesgos de la Junta Directiva y al Representante Legal, el avance en los planes de acción y de mejoramiento, para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas, respecto a temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Las demás que le delegue el Comité de Riesgos de la Junta Directiva y la Presidencia de la Compañía.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 20 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

14.4. ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGOS

- Diseñar las metodologías de identificación, control y monitoreo de los riesgos de la entidad en conjunto con los responsables funcionales establecidos en el manual de gestión integral de riesgos para cada subsistema.
- Formular al Comité de Riesgos, los ajustes necesarios a las políticas definidas para cada subsistema de riesgos en conjunto con los responsables funcionales establecidos en el manual de gestión integral de riesgos para cada subsistema.
- Proponer al Comité de Riesgos, el manual de procesos y procedimientos a través de los cuáles se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación de cada subsistema de riesgos.
- Velar por la actualización, divulgación y apropiación en toda la organización de las políticas aprobadas.
- Realizar seguimiento a la eficiencia y eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos a través de control interno.
- Proponer y evaluar los límites de exposición para cada uno de los riesgos identificados.
- Monitorear el nivel de capital mínimo y de patrimonio técnico de la entidad.
- Velar por el adecuado archivo de toda la documentación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Analizar los informes presentados por la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal para la formulación de planes de acción y de mejoramiento para la adopción de las medidas que se quieran frente a las deficiencias informadas respecto al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

14.5. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Las responsabilidades del Presidente Ejecutivo y Representante Legal corresponden a las siguientes:

- Apoyar y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva.
- Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del Comité de Riesgos y mantener informada a la Junta Directiva.
- Conocer y discutir los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente a los riesgos, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo.
- Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes periódicos que presente el Comité de Riesgos sobre el grado de exposición de riesgos asumidos por la entidad y los controles realizados, además de los informes presentados por la Revisoría Fiscal.
- Realizar monitoreo y revisión de las funciones del área de control interno.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 21 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]

				POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Código:	GIR-M-03	Actualización:	02	Resp. Operativo:	Director de Riesgos operativos
Fch. Actualización:	2023.mar.03			Nivel de Operación:	Nacional

- Velar porque se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Código de Conducta y Buen Gobierno de la entidad en materia de conflictos de interés y uso de información privilegiada que tengan relación con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Vigilar cuidadosamente las relaciones de todas las personas que hacen parte de la entidad tanto interna como externamente, para identificar y controlar de manera eficiente los posibles conflictos de interés que puedan presentarse.
- Informar de manera oportuna mediante oficio a la Superintendencia Nacional de Salud, acerca de cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse como mínimo en el ámbito de la administración de los riesgos prioritarios, de las causas que la originan y de las medidas que se propone poner en marcha por parte de la entidad para corregir o enfrentar dicha situación, si procede.
- Aprobar las políticas y procedimientos de gestión, control y supervisión de cada subsistema de riesgo.
- Efectuar las revisiones periódicas de la información de gestión de cada subsistema de riesgo, tal y como se recoge en las respectivas políticas.
- Impulsar la implantación de planes de mitigación de los riesgos más relevantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Gestión de Riesgos y el Manual de indicadores.

14.6. REVISORÍA FISCAL

La Revisoría Fiscal deberá incluir dentro del dictamen que rinda respecto de los Estados Financieros, pronunciamiento expreso sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

De igual forma, deberá poner en conocimiento del Comité de Riesgos y del Representante Legal, las inconsistencias detectadas respecto al Sistema Integrado de Gestión de riesgos, el incumplimiento de controles y exceso de los límites de exposición establecidos.

14.7. COLABORADORES

Los colaboradores serán responsables de la adopción y aplicación de todos los lineamientos de la Política de Gestión Integral de Riesgos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 22 de 22
Director de Riesgo Operativo	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

[FUERA DE LA INTRANET ES COPIA NO CONTROLADA]